





# Ixtapaluca

Ayuntamiento 2016-2018

## **Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud de Ixtapaluca**

AYUNTAMIENTO 2016-2018  
IXTAPALUCA



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: 1 de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## ÍNDICE.

	Página
1. Presentación.	2
2. Introducción.	3
3. Marco Legal.	4
4. Misión, Visión y Valores.	6
5. Objetivo.	9
6. Estructura Organizacional.	10
7. Organigrama.	11
8. Inventario de Puestos.	12
9. Descripción de Puestos.	13
9.1. Director o Directora del Instituto Municipal de la Juventud.	13
9.2. Subdirector o Subdirectora.	17
9.3. Coordinador o Coordinadora de Atención Integral a la Juventud.	21
9.4. Jefe o Jefa de Jefatura Jurídica y Derechos de la Juventud.	25
9.5. Coordinador o Coordinadora de Credencialización, Programas Gubernamentales y de Apoyo.	29
9.6. Jefe o Jefa de Comunicación, Difusión y JUVIX RADIO.	33
9.7. Coordinador o Coordinadora de Vinculación Juvenil.	36
9.8. Jefe O Jefa de Deporte, Cultura y Recreación.	39
9.9. Coordinador o Coordinadora de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Programas.	42
10. Validación.	46
11. Hoja de Actualización	47

# Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>2 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

## 1. Presentación.

La administración pública municipal de Ixtapaluca, está orientada a consolidar una estructura orgánica sólida, moderna y eficiente, con el único objetivo de modernizar las políticas públicas municipales en beneficio de la ciudadanía, a través del ejercicio óptimo y eficaz del servicio público municipal. Además, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2016-2018, en el Tercer Pilar: Hacia una Sociedad Protegida, en el Tema de Reglamentación Municipal, donde se exige y se requiere que el Ayuntamiento de Ixtapaluca, cuente con instrumentos administrativos, legales, modernos y actuales para legitimar el ejercicio y la prestación de buenos y mejores servicios públicos municipales.



Con la conformación del presente Manual de Organización, continuamos con la etapa de modernización, iniciada en el periodo de gobierno anterior; donde la Administración Pública Municipal permita dar mayor certidumbre al desarrollo de las actividades y una adecuada coordinación del Instituto Municipal de la Juventud, delimitando las actividades y responsabilidades de cada uno de los titulares que conforman esta dependencia.

La finalidad del presente manual es proporcionar a la dependencia y a sus unidades administrativas, un documento integral básico que sirva como marco de referencia, que permita conocer de manera clara, ordenada y práctica la organización para el desarrollo de su trabajo, así como el marco jurídico en el que se fundamenta su actuación y funcionamiento; la misión, visión, valores; los objetivos que tiene encomendados; la estructura orgánica; grados de autoridad; y la descripción específica de cada uno de los puestos que la integran, mediante el cual atenderá las funciones que le competen.

Es importante aclarar que el Manual de Organización, además de ser un documento de consulta general, servirá como herramienta de referencia que oriente al personal adscrito a esta dirección, para realizar sus actividades cotidianas y al mismo tiempo, facilite la integración de nuevos elementos, coadyuvando al logro de objetivos y metas institucionales e impulsando la productividad de esta dependencia.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>3 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 2. Introducción.



Con el fin de promover el desarrollo administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación institucional, se establece el presente Manual de Organización como instrumento de orientación, información y apoyo, en el que se consigna en forma metódica y sistemática el funcionamiento del Instituto Municipal de la Juventud, describiendo las funciones que deben seguirse; así como los puestos responsables de su ejecución, siguiendo los lineamientos que nos marca la visión municipal.

Este manual concentra de manera ordenada, secuencial y detallada, las operaciones que se efectúan, establece y uniforma los métodos y técnicas de trabajo que deben de seguirse para la realización de las actividades, buscando evitar la alteración arbitraria y acciones discrecionales; controla el cumplimiento de las rutinas de trabajo; busca aumentar la eficiencia de los colaboradores, al precisar las actividades; facilita los canales de comunicación y de evaluación del control interno, transparentando de esta manera las actividades que se desarrollan al interior del Instituto.

Es importante mencionar que el presente manual requiere de actualización constante, en la medida en que se presenten modificaciones al marco normativo, en la estructura orgánica de la dependencia y/o en cualquier aspecto que influya en la operatividad de la misma; construyéndose con esto una base para los análisis posteriores del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>4 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

### 3. Marco Legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Internacional.

- Convención sobre los Derechos del Niño. ONU-UNICEF.
- Convención iberoamericana de derechos de los jóvenes.

#### Federal.



- Ley General Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Creación del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley General del Deporte
- Ley General para el Control del Tabaco.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

#### Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>5 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México.
- Ley de la Juventud del Estado de México.
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Educación del Estado de México.



#### **Municipal.**

- Bando Municipal de Ixtapaluca.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.
- Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Ixtapaluca.
- Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca.

# Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>6 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

#### 4. Misión, Visión y Valores.

##### Misión del Municipio.



Ser el gobierno que merece la sociedad de Ixtapaluca con un compromiso social de transformar al municipio en una ciudad desarrollada, una ciudad de oportunidades genuinas para los habitantes. Hemos logrado hacer las cosas de una manera diferente, y bien hechas, con valores vamos a transformar los recursos del pueblo en políticas públicas orientadas estratégicamente; la prevención al delito la seguiremos atacando de raíz, sin dejar a un lado la guerra frontal a quienes continúan delinquir en nuestro territorio. Garantizar a la población en general, el cuidado y la certeza jurídica en sus personas y en sus propiedades, así como la protección e igualdad de los derechos humanos, garantía universal de todo ser humano. El abatimiento al rezago y la pobreza sigue siendo un tema que genera dolor y frustración de quienes hemos demostrado que sabemos gobernar, los grupos vulnerables tendrán todo el apoyo mediante los programas y acciones que corresponden.

Las oportunidades para el crecimiento de la economía local son y serán tema de prioridad en los diferentes foros y órdenes de gobierno. El fomento para el desarrollo económico será un objetivo más que cumpliremos, porque somos un municipio rico en recursos naturales y rico por su gente. Habremos de observar nuestros problemas y soluciones con una perspectiva de género y cuidado del medio ambiente. Vamos a instalar en la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2016-2018, el uso eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación orientadas a la evaluación de los resultados y del proceso de planeación, que involucran: los Planes de Trabajo, el Presupuesto base en Resultados, el Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de las Obras y Acciones, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como la continuidad en los sistemas y trabajos de certificación de la mejora continua y la calidad de los Servicios Públicos Municipales. Hemos apostado a la continuidad porque sabemos que con Mas Sentido Humano habremos de alcanzar el Ixtapaluca que todos merecemos.

##### Misión del Instituto.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>7 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

Que la población juvenil del Municipio, tenga la certeza y el derecho de participar en la instrumentación de políticas públicas municipales y que el Instituto Municipal de la Juventud funja como puente de comunicación entre los jóvenes y el gobierno local.

### **Visión Municipal.**

Que el Gobierno de Ixtapaluca logre en comunión con la sociedad, elevar el nivel de vida de la gente del municipio, que la práctica y el ejercicio de acciones de participación ciudadana logren acuerdos en la toma de decisiones para la construcción de las políticas públicas. Mediante el ejercicio de la Gobernabilidad en el municipio se consolide una Administración Pública transparente, electrónica con una nueva generación de servidores públicos, que se eleven como profesionistas capaces de producir bienes y servicios que generen VALOR PÚBLICO, traducido en Servicios Públicos de Calidad, oportunidades de empleo y desarrollo, así como la protección en los derechos humanos y las garantías de las personas y de sus bienes.

El Ixtapaluca deseado, es el Ixtapaluca que todos merecemos, la protección de nuestro medio ambiente nos llama a promover la cultura, para que juntos convivan el desarrollo económico y los recursos naturales, construiremos un municipio SUSTENTABLE y SOSTENIBLE, con ciudadanos preparados, inmersos en las sociedades del conocimiento con VALORES y hábitos saludables en su alimentación recreación y deporte. Alcanzar un municipio ordenado que dé prioridad a la movilidad para una ciudad inteligente, un municipio cuyo aprovechamiento de los recursos naturales sea administrado responsablemente; suelo, agua, aire, tierra y sol. Que los ciudadanos se levanten por su espíritu emprendedor y de lucha, característica de la raza que habita esta tierra.



### **Valores.**

- Honestidad. Los recursos públicos municipales y de origen Estatal y Federal, así como las donaciones de la iniciativa privada, habrán de considerarse en la información financiera y formarán parte del patrimonio municipal, con la responsabilidad y procedimientos normativos y jurídicos que las leyes lo demanden.

# Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"





	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>8</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Profesionalismo. Cada servidora o servidor público tiene el compromiso de atender las responsabilidades que le confieren con eficacia y eficiencia, solventar en tiempo y forma los objetivos que le fueron encomendados con un espíritu autodidacta, enfrentar las responsabilidades encomendadas.
- Justicia. Fomentar y servir la demanda de la población de Ixtapaluca con estricto apego a la normatividad y marco y jurídico existente, adecuar y actualizar la normatividad.
- Respeto y Lealtad. Apegarse y fomentar el espíritu de pertenencia y el espíritu de equipo de los trabajos propios y, de las colegas y los colegas para fortalecer el trabajo transversal y consolidar los objetivos institucionales con principios en el manejo de la información, sin la búsqueda del beneficio propio o de particulares.
- Ética. Entender que la Administración Pública es la organización municipal más importante que demanda nuestro mayor esfuerzo, compromiso y enfoque de resultados, servir con responsabilidad pública, la demanda y atención de los derechos de quienes nos debemos, la población de Ixtapaluca.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>9 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 5. Objetivo.



El presente Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Ixtapaluca. En este Manual de Organización, se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponden al Instituto Municipal de la Juventud; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de las y los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando sus responsabilidades.

Para el logro de sus fines se pretende que con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se eficienten las labores relativas a selección e inducción del personal de nuevo ingreso, así como para establecer procesos de simplificación y modernización administrativa.

Desde el gobierno Municipal de Ixtapaluca, uno de los temas que más preocupa es la situación en la población joven del Municipio. A través del Instituto Municipal de la Juventud y con este Manual de Organización buscamos ofrecer servicios de calidad y calidez a los jóvenes del Municipio.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>10</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 6. Estructura Organizacional.

### 1. Dirección del Instituto Municipal de la Juventud de Ixtapaluca.

#### 1.1. Subdirección.

##### 1.1.1. Coordinación de Atención Integral a la Juventud.

###### 1.1.1.1. Jefatura Jurídica y Derechos de la Juventud.

##### 1.1.2. Coordinación de Credencialización, Programas Gubernamentales y de apoyo.

###### 1.1.2.1. Jefatura de Comunicación, Difusión y JUVIX RADIO.



##### 1.1.3. Coordinación de Vinculación Juvenil.

###### 1.1.3.1. Jefatura de Deporte, Cultura y Recreación.

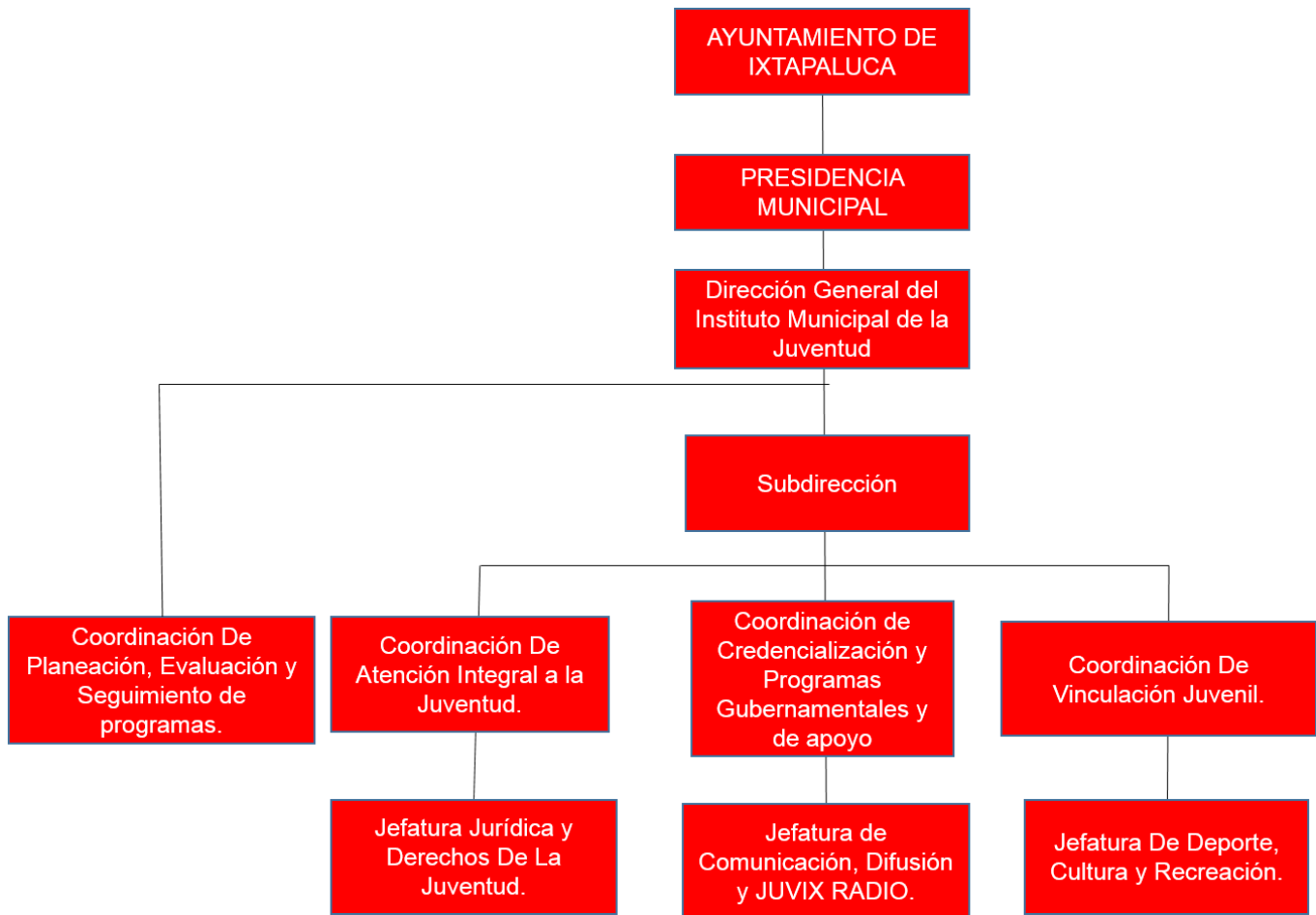
### 1.2. Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de programas.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>11 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

## 7. Organigrama.



# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>12 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

## 8. Inventario de Puestos.

No.	Nombre del puesto	Plazas por puesto	Total de plazas
1	Director o Directora del Instituto Municipal de la Juventud	1	1
2	Subdirector o Subdirectora	1	1
4	Coordinador o Coordinadora de Atención Integral a la Juventud.	1	1
5	Jefe o Jefa de Jefatura Jurídica y Derechos de la Juventud.	1	1
6	Coordinador o Coordinadora de Credencialización, Programas Gubernamentales y de Apoyo.	1	1
7	Jefe o Jefa de Comunicación, Difusión y JUVIX RADIO	1	1
8	Coordinador o Coordinadora de Vinculación Juvenil	1	1
9	Jefe O Jefa de Deporte, Cultura y Recreación	1	1
10	Coordinador o Coordinadora de Planeación, Evaluación y Seguimiento de programas.	1	1

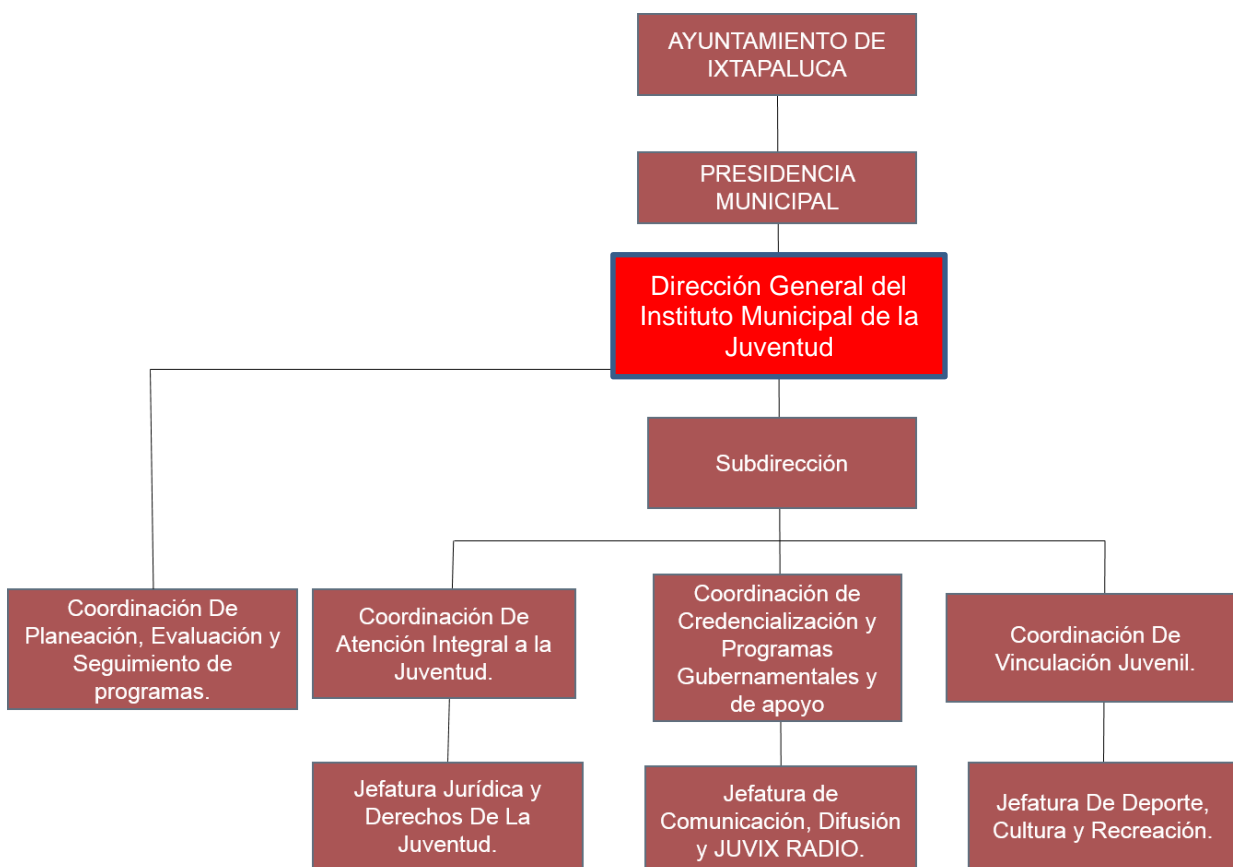
# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>13</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 9. Descripción de Puestos.

### 9.1 Director o Directora del Instituto Municipal de la Juventud





#### I. Objetivo.

Planificar, diseñar, elaborar, instrumentar, promover y realizar la política pública municipal en materia de juventud en el municipio.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>14</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	



## II. Funciones.

- Planear, controlar, dirigir y evaluar los programas establecidos en el plan de trabajo.
- Gestionar y promover la aplicación de los programas federales y estatales que tenga como objetivo la promoción del desarrollo y sano esparcimiento de los jóvenes en el Municipio.
- Proponer y desarrollar programas, festividades, exposiciones y eventos de expresión cultural y de talentos juveniles.
- Planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil.
- Definir y ejecutar, con base en los programas nacional y estatal de la juventud; acciones necesarias para sus debidas instrumentaciones en el Municipio.
- Asistir a las reuniones de gabinete cuando se requiera, para atender las necesidades de la administración pública municipal.
- Gestionar convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno, el sector público y privado en materia de juventud.
- Revisar los reglamentos y manuales del Instituto para su evaluación, así como, supervisar el cumplimiento de las metas propuestas de cada unidad administrativa del Instituto.
- Administrar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.
- Recabar la información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto para mejorar su desempeño.
- Promover la cultura y el deporte entre las y los jóvenes del Municipio.
- Proponer iniciativas relacionadas con las perspectivas y problemáticas que afronta la juventud en el Municipio, en el Estado y en el país.
- Elaborar proyectos destinados a elevar la calidad de vida de la juventud.
- Difundir información sobre la violencia de género en los centros educativos y apoyar acciones en igualdad dirigidas a la prevención, entre otras necesidades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

## III. Perfil Técnico Profesional.

# Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>15 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

#### NIVEL ACADEMICO:

- Título de Licenciatura y/o Ingeniería preferentemente.
- Conocimientos específicos en el manejo de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de juventud.
- Manejo de equipo de cómputo y paquetería.
- El titular de esta dependencia deberá de tener una edad comprendida entre los 24 y 30 años de edad al momento de su toma de posesión y/o nombramiento.

#### Experiencia Laboral:

- Experiencia mínima de 3 años, preferentemente como servidor público.
- Conocimientos en planeación, gerencia y finanzas.

#### Competencias Laborales:



- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Manejo de personal.
- Buena comunicación.
- Trabajo en equipo y organización.

#### Aptitudes:

- Responsabilidad.
- Discreción.
- Puntualidad.
- Trato amable.
- Buena presentación.
- Profesionalismo.
- Disponibilidad

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>16</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

#### IV. Responsabilidades:

En el Manejo de Personal.

- DIRECTOS: Subdirector.
- INDIRECTOS: Demás servidores públicos adscritos al Instituto.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable del resguardo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, así como dar buen uso al mobiliario y equipo asignado.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:



- Es responsable de guardar discreción de la información que genera el Instituto con apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable de la elaboración del presupuesto y de la comprobación de los gastos generados en el Instituto.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>17 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

## 9.2 Subdirector o Subdirectora Del Instituto Municipal de la Juventud





### I. Objetivo.

Planear, organizar, codirigir y coordinar las actividades de las diferentes unidades administrativas del Instituto Municipal de la Juventud, para su debido cumplimiento y seguimiento de las metas propuestas.

### II. Funciones.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>18 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

- Establecer las políticas operativas del Instituto, con previa aprobación del Director.
- Colaborar en el diseño y elaboración del Programa Operativo Anual del Instituto Municipal de la Juventud en coordinación con las demás áreas administrativas.
- Revisar todo trabajo que vaya a ser publicado por el Instituto, antes de ser presentado al Director para su aprobación.
- Identificar las principales problemáticas de las y los jóvenes en el Municipio, para su atención oportuna.
- Mantener comunicación directa con la Dirección; así mismo reportar el avance y cumplimiento de programas y determinar la realización de futuras actividades.
- Atender el servicio administrativo de las diferentes unidades administrativas, supervisando el buen funcionamiento del régimen interno del Instituto.
- Intervenir y supervisar el ejercicio de los fondos puestos a disposición del Instituto y en la distribución de los consumos.
- Convoca a los coordinadores y jefes de departamento a reuniones periódicas de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- Representar al Director en caso de ausencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### III. Perfil Técnico Profesional. NIVEL ACADEMICO



- Licenciatura en Administración preferentemente.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Conocimientos específicos en Administración Pública.

#### Experiencia Laboral:

- Experiencia mínima de 3 años, preferentemente como servidor público.
- Conocimientos en planeación, gerencia y finanzas.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>19</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

### Competencias Laborales:

- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Manejo de personal.
- Buena comunicación.
- Trabajo en equipo y organización.
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

### Aptitudes:

- Responsabilidad.
- Discreción.
- Puntualidad.
- Trato amable.
- Buena presentación.
- Profesionalismo.
- Disponibilidad.

### IV. Responsabilidades:

- DIRECTOS: Coordinadores.
- INDIRECTOS: Demás servidores públicos.

#### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable del resguardo de los bienes muebles e inmuebles de la subdirección, así como dar buen uso al mobiliario y equipo asignado.



#### EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la subdirección, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”





 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>20</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

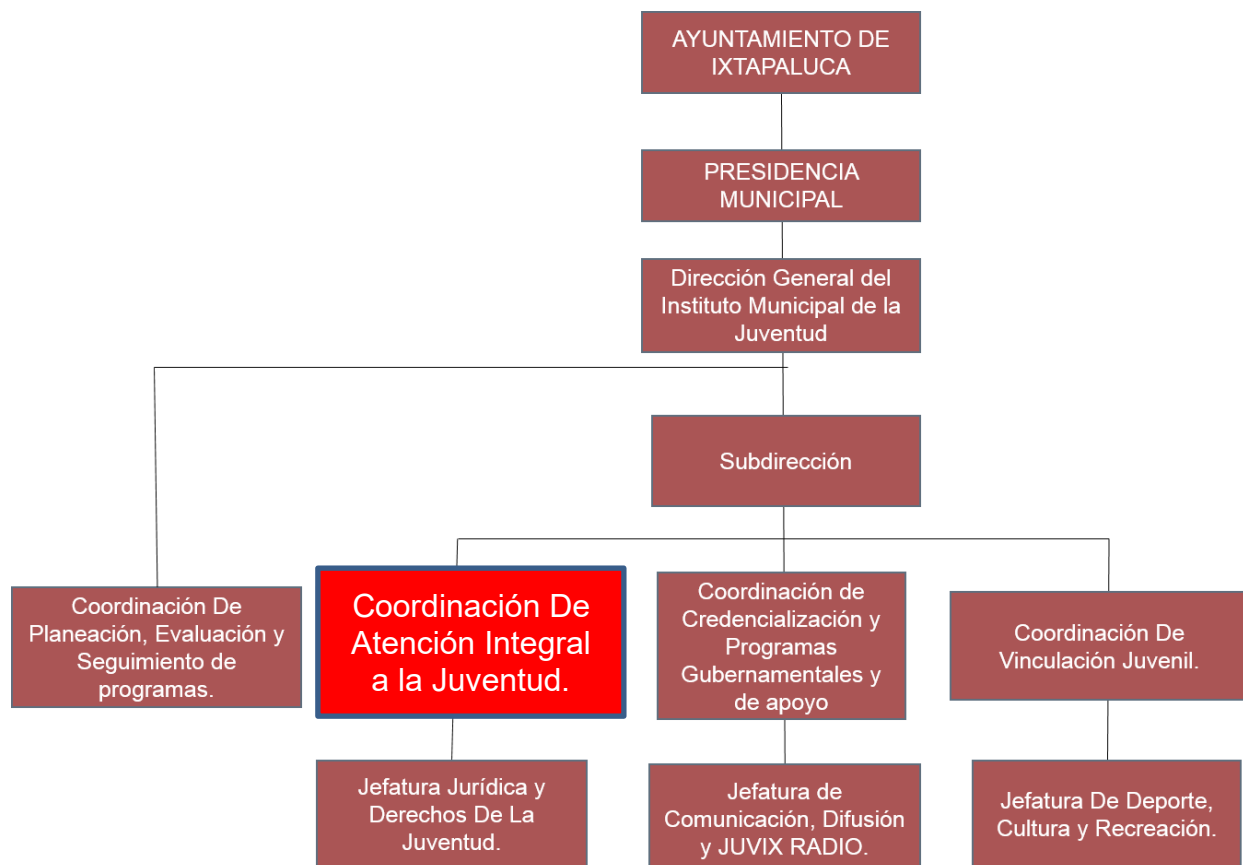
- No aplica.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>21</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

### 9.3 Coordinador o Coordinadora de Atención Integral a la Juventud.





#### I. Objetivo:

Procurar, elaborar, diseñar, coordinar y dar seguimiento a las acciones que promuevan el desarrollo integral de las y los jóvenes Ixtapaluquenses, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento o del tejido social de sus familias.

#### II. Funciones.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>22 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

- Ejecutar acciones que motiven a las y los jóvenes del municipio a participar en las áreas de cultura, deporte, responsabilidad social, entre otras que les permitan lograr un mejor desarrollo en su persona y por lo tanto generar un impacto social.
- Hacer la recepción correspondiente y canalizar las inquietudes y necesidades de las y los jóvenes residentes del municipio.
- Fomentar actividades especializadas para la atención de las y los jóvenes, con el propósito de impulsar su desarrollo integral.
- Encausar, motivar y promover a la juventud en proyectos académicos, capacitación laboral, prevención y en su caso rehabilitación de adicciones, educación sexual, el desarrollo de sus aptitudes en las artes, la ciencia y el deporte.
- Desarrollar oportunidades para el empleo juvenil, incluyendo a las y los jóvenes con capacidades diferentes y con discapacidad.
- Proponer iniciativas en materia de equidad e igualdad de género y en pro de prevenir la violencia en contra de las jóvenes y niñas del Municipio.
- Colaborar de forma activa en todos los proyectos que el Instituto considere convenientes.
- Supervisar las acciones y programas en materia jurídica.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### III. Perfil Técnico Profesional:

#### NIVEL ACADÉMICO



- Licenciatura en Psicología, preferentemente.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Conocimientos específicos en Administración Pública.

#### Experiencia Laboral:

- Experiencia mínima de 2 años, preferentemente como servidor público.
- Conocimientos en planeación, gerencia y finanzas.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>23</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

### Competencias Laborales:

- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Manejo de personal.
- Buena comunicación.
- Trabajo en equipo y organización.
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.
- Manejo de información.
- Facilidad de Comunicación.

### Aptitudes:

- Responsabilidad.
- Discreción.
- Puntualidad.
- Trato amable.
- Buena presentación.
- Profesionalismo.
- Disponibilidad.
- Honestidad.
- Lealtad.



### IV. Responsabilidades.

#### EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: jefe de departamento.
- INDIRECTOS: Demás servidores públicos.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>24</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

**EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

**EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**



- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la coordinación, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

**EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

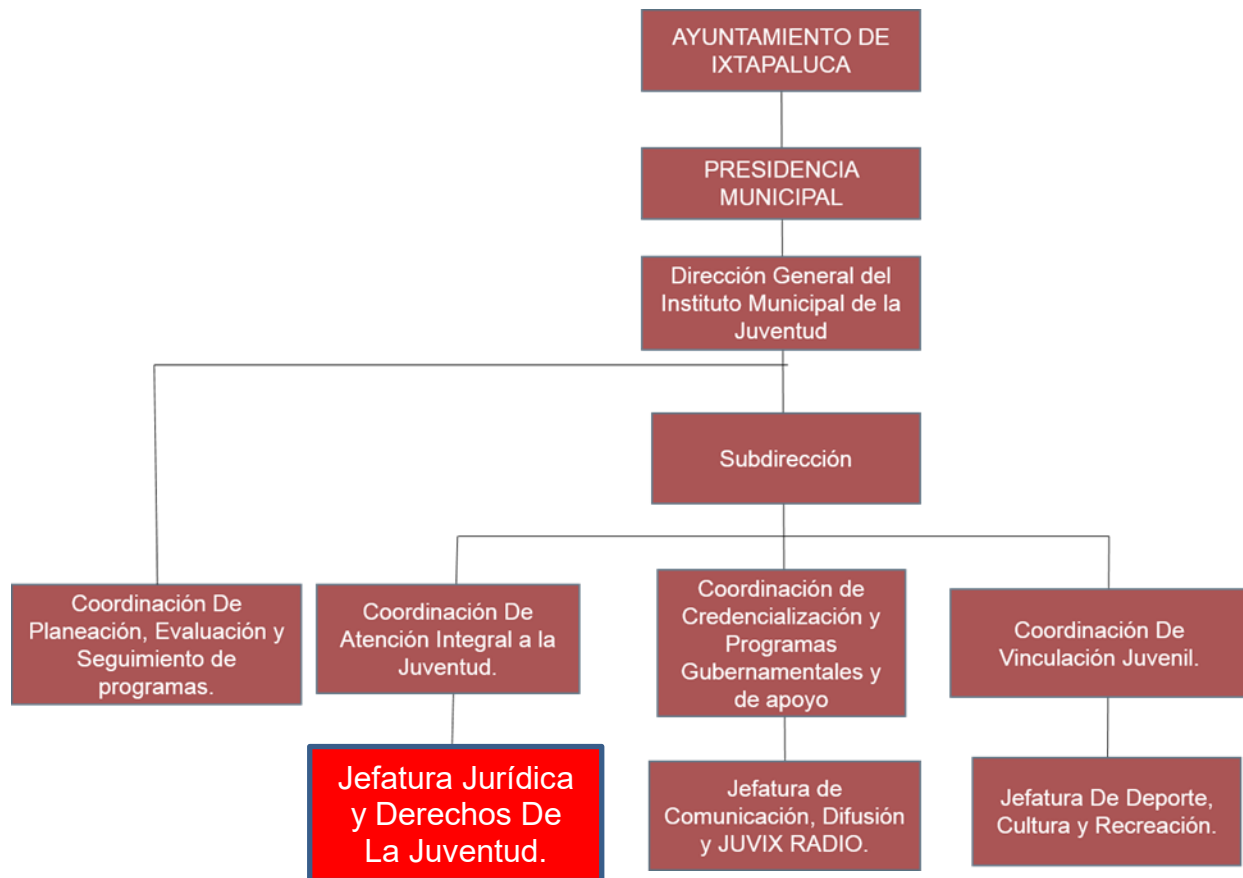
- No aplica.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>25</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

#### 9.4 Jefe o Jefa de la Jefatura Jurídica y Derechos de la Juventud.



##### I. Objetivo:



Atender, brindar y asesor, gratuitamente, a las y los jóvenes, así como a sus familias en materia jurídica. Además Coordinar los procedimientos jurídicos del Instituto.

##### II. Funciones:

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>26</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Proporcionar y brindar asesoría jurídica gratuita a los y las jóvenes, y demás población en general.
- Coordinar y dar seguimiento a los trámites jurídicos, reglamentos y manuales del Instituto. Así como, apoyar técnicamente, en la elaboración de contratos, convenios proyectos de normatividad y demás procedimientos legales vinculados al Instituto.
- Establecer los mecanismos de comunicación y coordinación con las dependencias que integran la administración pública municipal de Ixtapaluca, con el fin de mantener y respetar los derechos y obligaciones de los jóvenes.
- Compilar y divulgar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que se relacionen con los derechos y obligaciones de la juventud ixtapaluquense.
- Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación o aplicación del presente manual y reglamentación interno.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Título de Licenciatura en Derecho.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.



#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 2 años.
- Delegación efectiva de responsabilidad y autoridad.
- Manejo del Marco Normativo de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal en materia de juventud.
- Manejo, capacidad y habilidad para trabajo en equipo.

#### COMPETENCIAS LABORALES:

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>27</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Manejo de información.
- Capacidad y habilidad para realizar informes y toma de decisiones
- Referente a contratos, convenios, y demás actividades relacionadas al marco normativo.
- Liderazgo y organización,
- Don de mando,
- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Lealtad,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Sencillez,
- Discreción.

#### IV. Responsabilidades.

##### EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: auxiliares.
- INDIRECTOS: no aplica.



##### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

##### EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>28 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	



- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la jefatura, con apego a la Ley de Transparencia vigente.

**EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

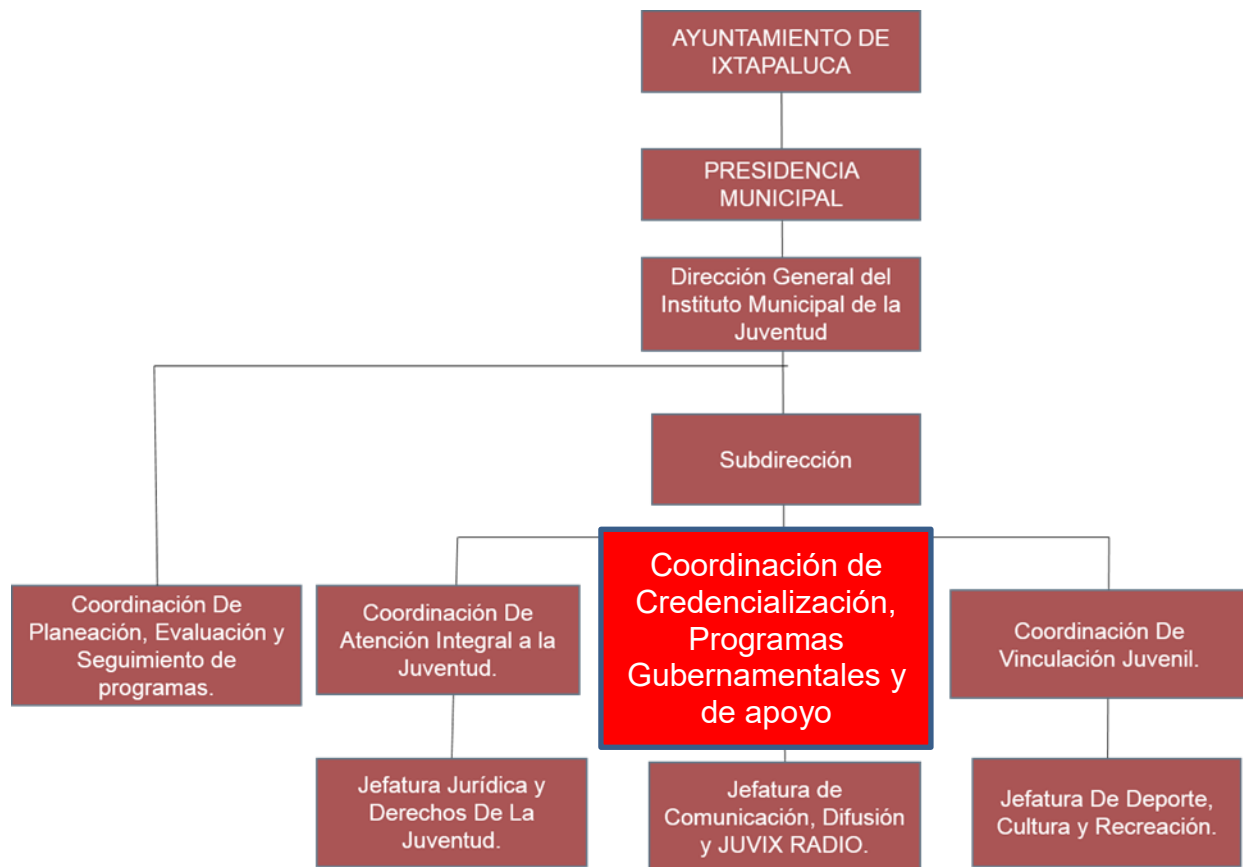
- No aplica.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>29</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 9.5 Coordinador o Coordinadora de Credencialización, programas gubernamentales y de apoyo.





### I. Objetivo:

Ser el enlace del Instituto con los niveles de gobierno estatal y federal en materia de juventud.

### II. Funciones:

# Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>30</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Mantener una estrecha comunicación y coordinación, con las demás unidades administrativas que conforman el Instituto para la adecuada ejecución de los programas gestionados.
- Asesorar, informar y orientar a los usuarios de los servicios y programas que presta el Instituto.
- Organizar y ejecutar el plan operativo, así como la creación y estructuración de los diversos programas y servicios que operarán en el Instituto.
- colaborar y coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales para promover acciones y programas tendientes de la juventud.
- Proponer acuerdos y convenios de colaboración en coordinación con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud.
- Colaborar de forma activa en todos los proyectos que la dirección considere convenientes.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la inauguración, ejecución y evaluación de los programas a cargo del Instituto.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### III. Perfil Técnico Profesional:

#### NIVEL ACADEMICO



- Licenciatura en Administración Pública, preferentemente.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Conocimientos específicos en Administración Pública.

#### Experiencia Laboral:

- Experiencia mínima de 2 años, preferentemente como servidor público.
- Conocimientos en planeación, gerencia y finanzas.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>31</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

### Competencias Laborales:

- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Manejo de personal.
- Buena comunicación.
- Trabajo en equipo y organización.
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.
- Manejo de información.
- Facilidad de Comunicación.

### Aptitudes:

- Responsabilidad.
- Discreción.
- Puntualidad.
- Trato amable.
- Buena presentación.
- Profesionalismo.
- Disponibilidad.
- Honestidad.
- Lealtad.

### IV. Responsabilidades.

#### EN EL MANEJO DE PERSONAL:



- DIRECTOS: jefatura de departamento.
- INDIRECTOS: Demás servidores públicos.

#### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

# Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>32 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

**EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**



- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la coordinación con apego a la Ley de Transparencia vigente.

**EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

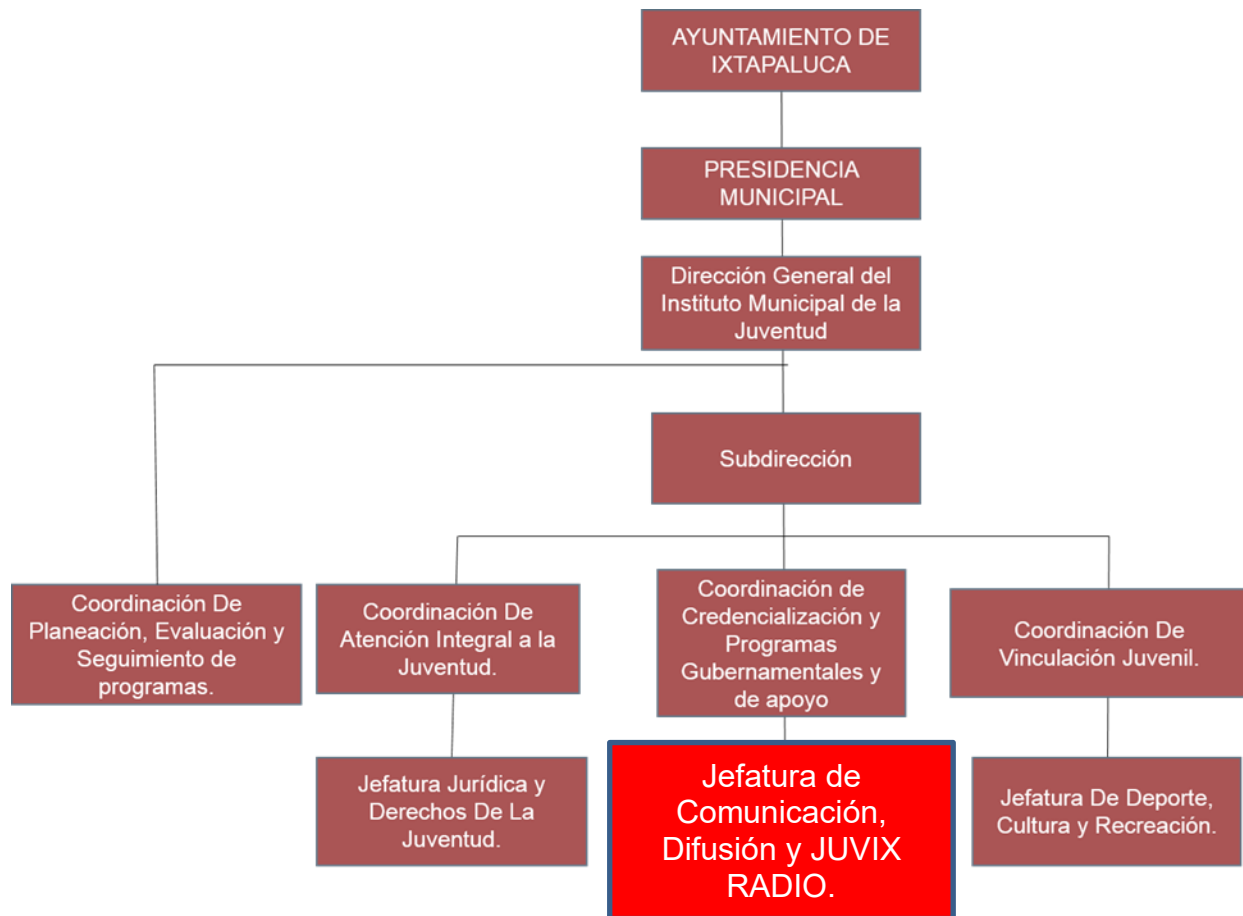
No aplica.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>33</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 9.6 Jefe o Jefa De Comunicación, Difusión y JUVIX RADIO.





### I. Objetivo:

Difundir las actividades y programas del Instituto, a través de los medios de comunicación digitales.

### II. Funciones:

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>34</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Programar y coordinar estrategias de comunicación social y difusión de las acciones y programas del Instituto.
- Fortalecer la imagen y presencia institucional mediante el establecimiento y la adecuada divulgación de las actividades del Instituto.
- Mantener actualizada las publicaciones de la página de internet para una mejor divulgación.
- Coordinar los medios de comunicación del Instituto (Redes Sociales y Prensa).
- Coordinar los distintos programas transmitidos por JUVIX Radio, así como todo el contenido de dicha emisora.
- Establecer el vínculo de las distintas dependencias y autoridades municipales con los diversos medios de comunicación.
- Cubrir los distintos eventos recreativos, musicales y de interés para las y los jóvenes Ixtapaluquenses.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, preferentemente.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:



- Experiencia en el servicio público, mínima de 2 años.
- Delegación efectiva de responsabilidad y autoridad.
- Manejo, capacidad y habilidad para trabajo en equipo.

#### COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información.
- Capacidad y habilidad para realizar informes
- Liderazgo y organización,

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>35 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: <b>2017</b>	

- Facilidad de Comunicación,
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Lealtad,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Sencillez,
- Discreción.

#### IV. Responsabilidades.

##### EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Auxiliares.
- INDIRECTOS: No aplica.

##### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

##### EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:



- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su coordinación con apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

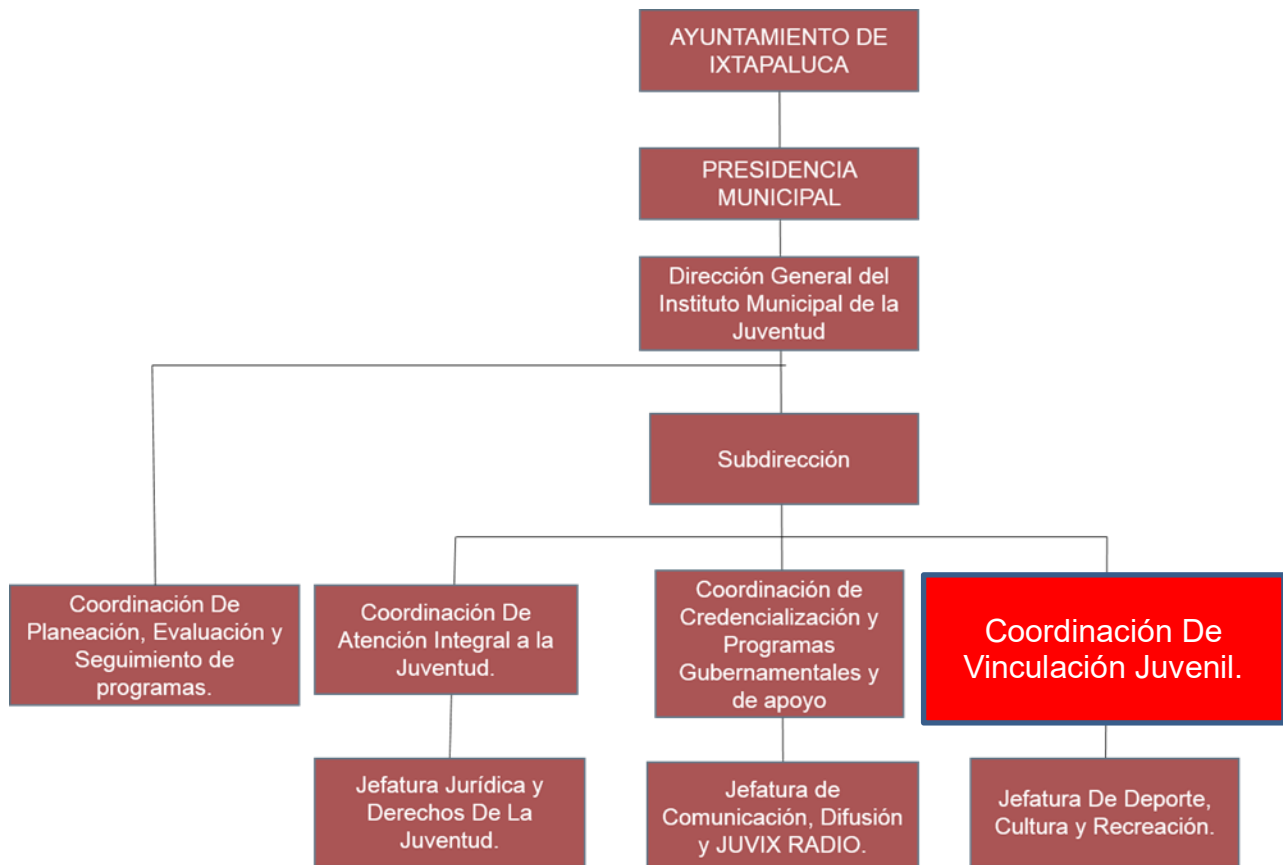
- No aplica.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>36</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 9.7 Coordinador o coordinadora de Vinculación Juvenil



### I. Objetivo:



Formular, desarrollar y ejecutar acciones de desarrollo armónico de la población juvenil del Municipio.

### II. Funciones:

- Coordinar al personal de apoyo, en las campañas que realice el Instituto.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>37</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Direccionar o vincular a las y los jóvenes que requieran algún apoyo o servicio con las dependencias que integran la administración pública municipal para su debida atención.
- Coordinar con el sector privado, oportunidades de empleo juvenil, contemplando a las y los jóvenes con capacidades diferentes.
- Fomentar la organización juvenil.
- Involucrar a la sociedad civil, iniciativa privada e instituciones en general, para que, en coordinación con el Instituto, se realicen proyectos que promuevan el desarrollo personal, profesional y moral de los jóvenes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### III. Perfil Técnico Profesional:

#### NIVEL ACADÉMICO

- Licenciatura en Relaciones Públicas preferentemente.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Conocimientos específicos en Administración Pública.

#### Experiencia Laboral:



- Experiencia mínima de 2 años, preferentemente como servidor público.
- Conocimientos en planeación, gerencia y finanzas.

#### Competencias Laborales:

- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Manejo de personal.
- Buena comunicación.
- Trabajo en equipo y organización.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>38 de 48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Facilidad para Cuestiones Técnicas.
- Manejo de información.
- Facilidad de Comunicación.

**Aptitudes:**

- Responsabilidad.
- Discreción.
- Puntualidad.
- Trato amable.
- Buena presentación.
- Profesionalismo.
- Disponibilidad.
- Honestidad.
- Lealtad.

**IV. Responsabilidades.**

**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: jefatura de departamento.
- INDIRECTOS: Demás servidores públicos.

**EN MOBILIARIO Y EQUIPO:**

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

**EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:**

- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la coordinación con apego a la Ley de Transparencia vigente.



**EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:**

No Aplica

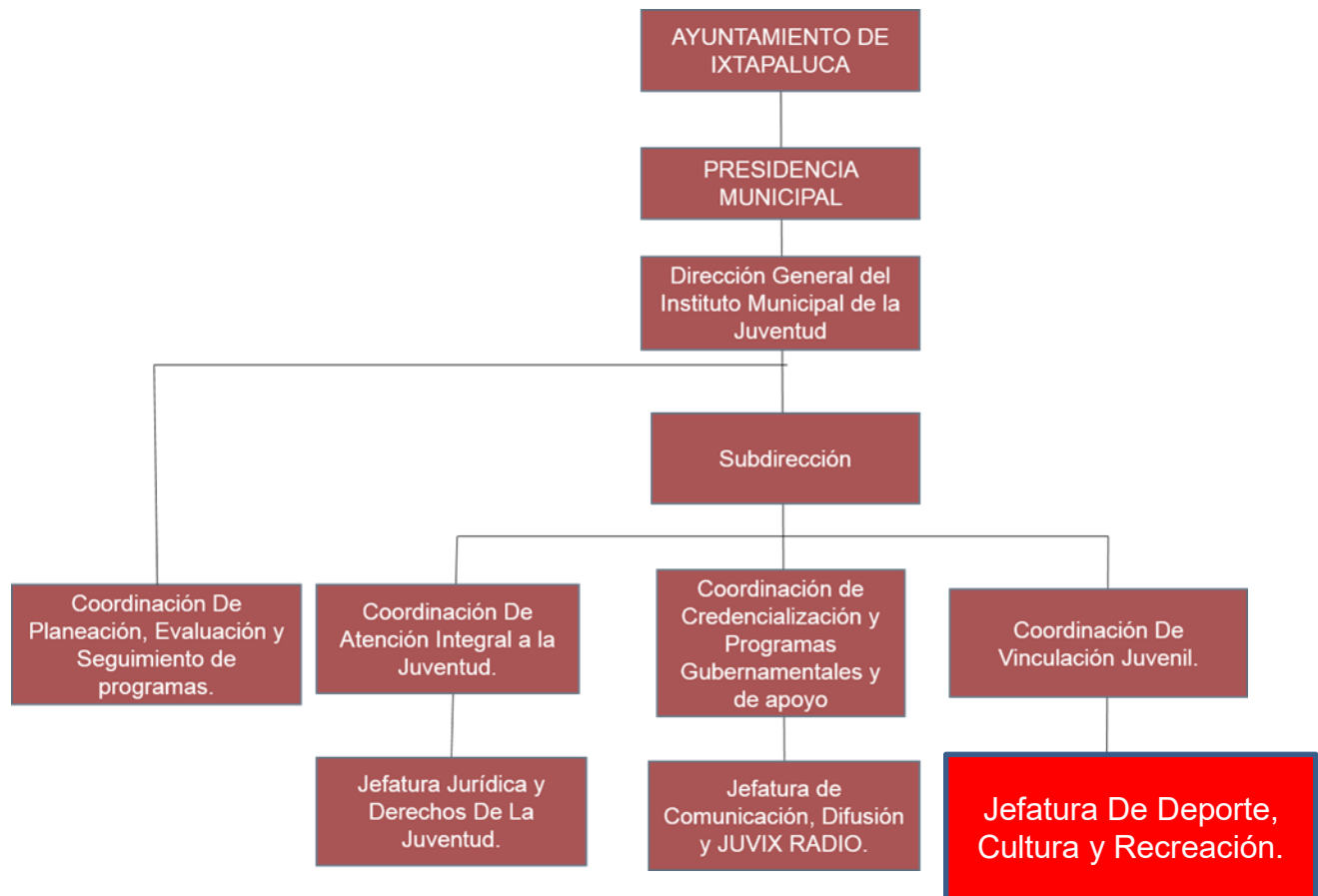
**Ixtapaluca**

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>39</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 9.8 Jefe o Jefa de Deporte, Cultura y Recreación.





### I. Objetivo:

Diseñar, elaborar programar y ejecutar programas deportivos, culturales, recreativos encaminados a la superación física e intelectual de las y los jóvenes.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>40</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## II. Funciones:

- Hacer llegar a las y los jóvenes del municipio programas acciones y actividades de actividad física, cultural y de recreación.
- Ejecutar los programas de enseñanza deportiva y recreativa.
- Optimizar el uso de los parques recreativos para la disposición de las y los jóvenes del municipio, así mismo fomentar y programar el uso de las instalaciones deportivas y culturales del municipio en coordinación con las dependencias encargadas de la administración.
- Coordinar con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte los métodos adecuados para integrar equipos representativos de competencia.
- Coordinar con la Dirección de Cultura el rescate de las distintas tradiciones emblemáticas del municipio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

### iii. Perfil Técnico Profesional.

#### NIVEL ACADÉMICO:

- Bachillerato concluido.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

#### EXPERIENCIA LABORAL:



- Experiencia en administración pública, mínima de 2 años.
- Delegación efectiva de responsabilidad y autoridad.
- Manejo, capacidad y habilidad para trabajo en equipo.

#### COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información.
- Capacidad y habilidad para realizar informes
- Liderazgo y organización,
- Facilidad de Comunicación,

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>41</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- Facilidad para Cuestiones Técnicas.

#### APTITUDES:

- Responsabilidad,
- Lealtad,
- Puntualidad,
- Disponibilidad,
- Trato amable,
- Buena presentación,
- Honestidad,
- Sencillez,
- Discreción.

#### IV. Responsabilidades.

##### EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Auxiliares.
- INDIRECTOS: no aplica.

##### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

##### EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:



- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su coordinación con apego a la Ley de Transparencia vigente.

##### EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- No aplica.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>42</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 9.9 Coordinador o Coordinadora de Planeación, Evaluación y Seguimiento de programas.





### I. Objetivo.

Dar seguimiento y evaluar las acciones, programas y actividades del Instituto, de acuerdo a cada plan, proyecto y/o programa municipal correspondiente.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>43</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## II. Funciones:

- Realizar investigaciones, diagnósticos, estudios y análisis socioeconómicos orientados a impulsar el desarrollo de las y los jóvenes del Municipio.
- Coadyuvar en los trabajos de la Agenda para el Desarrollo Municipal.
- Participar con las dependencias que integran la administración pública municipal en la elaboración de proyectos especiales.
- Elaborar el consolidado de los programas del Instituto ejercidos para el informe de gobierno anual correspondiente.
- Captar en forma oportuna y sistemática la información necesaria relativa a los avances en la ejecución y operación de los proyectos comprendidos en el programa operativo anual municipal del Instituto.
- Informar sobre la aplicación de recursos y las metas alcanzadas con la periodicidad requerida para retroalimentar la planeación- programación del Instituto.
- Recibir, analizar y registrar los oficios de autorización, aprobación y los anexos técnicos de autorización de planeación-programación presupuestal.
- Impartir conferencias aunado a la coordinación de Atención Integral a la Juventud.
- Desarrollar y ejecutar, en vinculación con la coordinación de Atención Integral a la Juventud, talleres dirigidos a las y los padres jóvenes del municipio en pro de la juventud Ixtapaluquense.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.



## III. Perfil Técnico Profesional:

### NIVEL ACADÉMICO

- Licenciatura en Psicología, preferentemente.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Conocimientos específicos en Administración Pública.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>44</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

### **Experiencia Laboral:**

- Experiencia mínima de 2 años, preferentemente como servidor público.
- Conocimientos en planeación, gerencia y finanzas.

### **Competencias Laborales:**

- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Manejo de personal.
- Buena comunicación.
- Trabajo en equipo y organización.
- Facilidad para Cuestiones Técnicas.
- Manejo de información.

### **Aptitudes:**



- Responsabilidad.
- Discreción.
- Puntualidad.
- Trato amable.
- Buena presentación.
- Profesionalismo.
- Disponibilidad.
- Honestidad.
- Lealtad.

### **Responsabilidades.**

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

# Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>45</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

- DIRECTOS: auxiliares.
- INDIRECTOS: demás personal adscrito al Instituto.

#### EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable del resguardo de los bienes muebles e inmuebles de la coordinación, así como dar buen uso al mobiliario y equipo asignado.

#### EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la coordinación con apego a la Ley de Transparencia vigente.



#### EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- No aplica.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”



	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>46</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

## 10. Validación.



<b>ELABORÓ</b> Luis Fernando Martínez González Coordinador de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Programas.	<b>REVISÓ</b> Guillermo David Rodríguez Mendoza Director del Instituto Municipal de la Juventud	<b>VALIDÓ</b> Sandra Nieves Alegre Directora de Recursos Humanos	<b>Vo. Bo.</b> Lic. Edna Itzel Ireta Aceves Contralora Municipal

El presente manual será aprobado por el Ayuntamiento de Ixtapaluca y entrará en vigor una vez publicado en la Gaceta Municipal.

La vigencia del presente manual, tendrá dicha categoría, hasta que se hagan y/o realicen modificaciones, revisiones, actualizaciones de forma y fondo al mismo, tanto en su contenido como en su diseño y sean aprobados por el Ayuntamiento de Ixtapaluca.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p><b>Ixtapaluca</b> Continuamos trabajando con sentido humano</p>	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>47</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	



## 11. Hoja de Actualización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento de Ixtapaluca, en su Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada a los 17 días del mes de noviembre del año 2017.

# Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	<b>AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA</b>		
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>		
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
	Código: <b>IXT/MO/JUV/01</b>	Hoja: <b>48</b> de <b>48</b>	
	Revisión: <b>00</b>	Año de Elaboración: 2017	

Municipio de Ixtapaluca.  
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2016-2018.  
© Derechos Reservados 2017.

Instituto Municipal de la Juventud

Edificio "Su Casita".  
Primer Piso.

Av. José María Morelos y Pavón esquina Hermenegildo Galeana, Unidad Habitacional Los Héroes,  
Ixtapaluca, Estado de México.

Teléfono: 01 (55) 5983-0473

Impreso y Elaborado en Ixtapaluca, México.

**La reproducción total o parcial de este documento, sólo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.**

# Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"